

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 06 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023, se ha programado la exposición **“Contrastes de lo Cotidiano” con obras de alumnos de la Escuela Armando Dufey.**

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición **“Contrastes de lo Cotidiano”** en la sala Trinidad del Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición “Contrastes de lo Cotidiano” con obras de alumnos de la Escuela Armando Dufey			
Fecha de la Actividad	12 de octubre al 12 de noviembre de 2023			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.			
Cobertura estimada	500 personas			
Programa de la inauguración exposición el 12 de octubre	Horarios estimados 18:00 hrs. Recepción invitados 18:30 hrs. Inicio ceremonia 18:35 hrs. Palabras representante Escuela A. Dufey 18:55 hrs. Número artístico 19:00 hrs. Palabras del Alcalde 19:20 hrs. SS. de cóctel y recorrido de la muestra 20:30 hrs. Término actividad			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Ss. impresiones programas y actividades(tela- ploter-otros)	16.03.02	22.07.002.003	100.000
	Ss. de cóctel	16.03.02	22.08.999.009	500.000
	TOTAL \$			600.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			


2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
CONTROL INTERNO
Municipalidad de Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica